



QUILACO, 23 de diciembre de 2013.

MAT.: Autoriza Contratación vía Portal Chilecompras.

DECRETO: 3538.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3453, del 14 de Diciembre del 2012, que aprueba presupuesto para el año 2013, Área Salud. El Decreto Alcaldicio N° 3450, del 14 de Diciembre de 2012, que delega facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde" en Fernando Zavala Zurita, Secplan Municipalidad de Quilaco, y Decreto N° 303, de fecha 01 de Febrero de 2013, que en caso de ausencia del Sr. Zavala o subrogancia del cargo de Secretario Municipal, asumirá la designación para firmar por orden del Alcalde" el Sr. Christian Faúndez Lisboa, DIDECO.

CONSIDERANDO:

- La Nota de Pedido N° 585, del 26 de noviembre de 2013, del Departamento de Salud de Quilaco.
- Que, en conformidad a lo señalado en el considerando anterior, se han solicitado cotizaciones a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 3803-41-LE13, donde se presentaron 2 oferentes.
- Que, analizadas las ofertas, se determinó adjudicar al siguiente proveedor: CO-OL LTDA., RUT 77.568.400-3.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 3803-41-LE13, la adquisición de Contenedores, para implementar box dental en Posta de Campamento y Piñiquihue, y Sala multipropósito en Posta de Rucalhue, por un monto neto de \$ 6.720.000, (seis millones, setecientos veinte mil pesos) **más impuesto**, al siguiente proveedor:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
77.568.400-3	CO-OL LIMITADA	CO-OL LIMITADA	\$	\$ 6.720.000
Valor				\$ 6.720.000

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, al proveedor correspondiente, vía sistema.

3- Impútese el gasto a la cuenta 2904 "Adquisición de activos no financieros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



FERNANDO ZAVALA ZURITA
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
por "Orden del Alcalde"

FZZ/CFL/ATA/gtc

Distribución:

- **Secretaría Municipal**
- Finanzas Dpto. Salud (1)
- Unidad Adquisición Dpto. Salud
- Archivo Dpto. Salud